



RESOLUCION No. CSJHUR19-253
13 de agosto de 2019

“Por medio del cual se concede un permiso”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial
la consagrada en el artículo 144 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Mediante oficio CSJHUO19-55 del 13 de agosto de 2019, la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial grado 1 del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, solicitó permiso para ausentarse de su puesto de trabajo durante el día 16 de agosto de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de esta ciudad.

Teniendo en cuenta que el permiso solicitado por la doctora Diana Patricia Rojas Parrasí, cumple con los parámetros exigidos para el otorgamiento del mismo, se impartirá su aprobación.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. Conceder permiso a la doctora Diana Patricia Rojas Parrasi, Auxiliar Judicial grado 1 del Despacho No.1, del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, para ausentarse de su puesto de trabajo durante el día 16 de agosto de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter personal fuera de esta ciudad.

ARTICULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, Huila

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JDH', written on a light blue background.

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR